



Dirección General de Informática y Tecnología

A-01-00019726-9/2019 EXP--0/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Agosto de 2019

DISPOSICION DGIyT N° 7/19 -SISTEA

VISTO:

LA disposición 6/19 dictada en el expediente caratulado “D.G.I.yT. S/Caja Chica Especial: Desarrollo Portal Web/ Informe Relevamiento/ Mantenimiento Preventivo y Correctivo” TEA A-01-00019726-9, que fue realizado el día

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose resuelto en tiempo y forma el trámite administrativo de adjudicación y desarrollado en la Disposición N° 6/19, consecuentemente se autorizo ek libramiento de la orden de compra N° 06/2019.

Que habiéndose detectado en la orden de compra N°6/19 agregada en el ADJ 29142, en la parte numérica del renglón 2 y por error material involuntario se consignó las siguientes cifras \$ 71.863,00 y \$ 215.046,00. cuando debió decir \$ 71.683,00 y \$ 215.049,00 respectivamente.

Que de lo manifestado precedentemente surge la necesidad de efectuar una rectificación de la orden de compra N° 6/2019.

Que el art.120 de la de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ractificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.



Dirección General de Informática y Tecnología

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012, art.1°, Anexo I, Cap. I, art.1°, inc.1ro, y Cap.II art.7°, inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014arts.1°;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL INFORMÁTICA Y
TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:**

Art. 1°: Déjese sin efecto la Orden de compra N° 6/2019 y emítase una nueva orden de compra consignándose los valores según la Disposición DGIyT N° 6/19.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la Página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIT N° 7/19 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

